

Soacha, 24 de Noviembre de 2023

COMUNICADO

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de Soacha, informa a todos los Docentes, Docentes Orientadores y Directivos Docentes del sector Oficial nombrados en Provisionalidad:

Que el presente comunicado da alcance a la Circular 0037 de 11 de agosto de 2023, emitida por esta Secretaría de Educación, y que informaba a aquellos Docentes que consideraran contar con los criterios de estabilidad laboral reforzada, radicarán los documentos pertinentes que permitieran realizar una debida evaluación de las condiciones de Especial Protección.

De lo anterior, es importante informar que una vez realizada la verificación de documentos radicados ante esta Secretaría, se pudo evidenciar que muchos no cumplen con la totalidad de documentación requerida, la cual fue relacionada en los formatos anexos junto con la mencionada circular.

En consideración de lo anterior, esta Secretaría de Educación amplía como tercera y última fecha, el plazo máximo para aquellos Docentes que consideren encontrarse dentro del retén social, radiquen los documentos relacionados a continuación, y así mismo, los que ya radicaron documentos y que estos no se encuentran completos, puedan subsanar y radicar de manera física en esta secretaría hasta el día **29 de Noviembre de 2023**.

De igual manera se les recuerda que los documentos que se tendrán en cuenta para la verificación según su respectivo orden de protección social son:

1. Padre o Madre Cabeza de Familia

- Declaración ante notario.
- Registro civil de los menores de edad o de otras personas incapacitadas para trabajar.
- Certificación de la caja de compensación familiar del cotizante.

2. Enfermedad Catastrófica

- Certificación de Proservanda que indique que posee una enfermedad catastrófica.

3. Prepensionados

- Certificado de semanas cotizadas en otros fondos de pensión sea privado o público, diferente al FOMAG.

4. Fuero Sindical

- Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, mediante el cual se relacionan los miembros de la Junta Directiva.

Atentamente;



MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Kaina de la Cruz Almanza / Abogada Contratista
Revisó: Dassy Stella Rojas Rodriguez / Profesional Universitario Talento Humano